



*ANUNCIO de 20 de marzo de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución provisional en el expediente n.º IP-11-0459-7. (2012081068)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria de la propuesta provisional de resolución individual de fecha 21 de diciembre de 2011, recaído en el expediente relativo a ayudas del programa de apoyo a la innovación de las Pymes n.º IP-11-0459-7, a Reciclaje y Naturaleza del Sur, SL, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre) modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el contenido íntegro de la misma, el cual es el siguiente:

“Conforme a lo establecido en el artículo 14 del Decreto 75/2007, de 24 de abril, por el que se establece el régimen de ayudas del programa de apoyo a la innovación de las pymes (InnoEmpresa) en Extremadura, modificado por el Decreto 248/2009, de 27 de noviembre, la comisión mixta formula la presente propuesta de resolución provisional para que en el plazo de 10 días hábiles los interesados puedan presentar aquellas alegaciones que estimen pertinentes. Si al término de dicho plazo no se formularan alegaciones, se publicará la resolución individual denegatoria en el Diario Oficial de Extremadura, en base a lo indicado en la presente propuesta provisional.

Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, se formulará propuesta de resolución definitiva, que les será notificada para que en el plazo de 10 días hábiles presenten aquellas alegaciones que consideren conveniente a su derecho. Si al término de dicho plazo, bien no se presentan alegaciones, o presentándose no son estimadas, se publicará resolución individual denegatoria en el Diario Oficial de Extremadura, en base a lo indicado en la propuesta de resolución definitiva.

La resolución de concesión o denegación será dictada por la Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora y se notificará a los interesados mediante en su publicación en el Diario Oficial de Extremadura en los términos establecidos en el art. 18 del Decreto 75/2007 en su redacción dada por el Decreto 248/2009, de 27 de noviembre de 2009.

Mérida, a 21 de diciembre de 2011. El Jefe de Servicio de Promoción Empresarial. Fdo.: Luis Zamorano Martínez”.

El texto íntegro de la propuesta provisional de resolución individual se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de marzo de 2012. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.